



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 170/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a la "Ampliación Ala Este y Ala Oeste" de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 170/2005 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino a la "Ampliación Ala Este y Ala Oeste" de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 402/2005

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR